1. INTRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL

El presente informe tiene como objetivo efectuar la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 *"Gestión de riesgos de corrupción"* del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2019, de acuerdo a la normatividad legal vigente, así como verificar el diseño de los controles establecidos por los responsables de proceso para los riesgos de corrupción y el avance en las actividades para la mitigación de los riesgos en las zonas alta y extrema.

ALCANCE

El seguimiento se realizó conforme a la implementación y los avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación respecto a la Matriz de riesgos de corrupción vigencia 2019, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, reportes de Seguimiento Plan de Manejo de Riesgos (PMR), por otro lado se efectuó la verificación del diseño de los controles establecidos para los riesgos de corrupción registrados en la "*Matriz de riesgos y oportunidades* SEC-FT-13" versión 4 para el período comprendido entre 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2019.

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* articulo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".*

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015", Anexo 1*. "Estándares para publicación y divulgación de información"*

Documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015"* numeral 5.1 "*Seguimiento"*, que indica la Oficina de Control interno realizará "*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano",* dentro de las cuales se encuentra el Componente N°1 "*Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción".*

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.

Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015"*, relativo al *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* artículo 2.1.4.6 *"Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo"*, el cual establece "*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (…) , estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos."*

Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", "*artículo 2.2.21.1.6 *Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (…) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (…)*

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

Resolución No. 149 del 2019 por la cual se "*adopta el marco de referencia de administración del riesgo del Instituto Distrital de gestión de Riesgo y Cambio Climático".*

"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019".

Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 4 publicada en la sección trasparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, numeral 6 "Planeación", con corte a 31 de agosto de 2019.

METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento, se revisó el cumplimiento de criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP y el *Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019* mediante aplicación de técnicas de auditoría como: observación, revisión documental, y verificación a través de instrumento de trabajo diseñado en por la OCI (*"Análisis de la aplicación del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8 y la eficiencia de los controles con base en la matriz de riesgos versión 4 corte 31 de agosto*

de 2019.", el cual se remite adjunto y que hace parte integral del presente informe) para el registro de situaciones y posteriores conclusiones.

2. DESARROLLO

2.1 Publicación mapa de Riesgos de Corrupción, verificación con corte a 31 de agosto de 2019.

Criterio:
"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019", numeral **3.5. Comunicación y Consulta:**

"El consolidado de los mapas de riesgo debe publicarse en la página web de la entidad. La oficina Asesora de Planeación, consolida la información entregada por los procesos, y la Oficina de Tic´s publica la matriz de riesgos y oportunidades en la página web.
Se deberá realizar la socialización del mapa de riesgos de corrupción de la entidad a servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación, con el fin de recibir observaciones para su mejora.

Es responsabilidad de los líderes de proceso la socialización de los resultados obtenidos entre los miembros de su equipo y es responsabilidad de cada servidor público del IDIGER consultar permanentemente los riesgos documentados a fin de tener reconocimiento de las situaciones de riesgo existentes y de las nuevas condiciones." (Negrilla fuera de texto).

Situación evidenciada:

La oficina de Control Interno observó que el 20 de agosto de 2019 se publicó la **versión 4 de la Matriz de riesgos en la sección transparencia y acceso a la información pública**, por lo cual mediante correo electrónico del miércoles 21 de agosto de 2019 se solicitó a la OAP: *"remitir evidencia de la "socialización del mapa de riesgos de corrupción de la entidad a servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación, con el fin de recibir observaciones para su mejora", de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el numeral 3.5 "Comunicación y consulta" del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019."*

Mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2019 la Oficina Asesora de Planeación respondió:

"De esta actividad se anexa comunicación en Banner de página web para la ***versión 5 del mapa de riesgos en la sección transparencia y acceso a la información pública****. De* ***igual manera de anexa pieza de comunicación vía correo electrónico a toda la entidad con la información anexa del mapa de riesgos."*** (Negrilla y subrayado fuera de texto)

La Oficina de Control Interno observó la publicación de la invitación para participar en la actualización del mapa de riesgos en la página web de la entidad el día 28 de agosto de 2019 (la invitación sugería recibir aportes para su mejora hasta el 30 de agosto de 2019), como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N° 1: Actualización Mapa de riesgos.

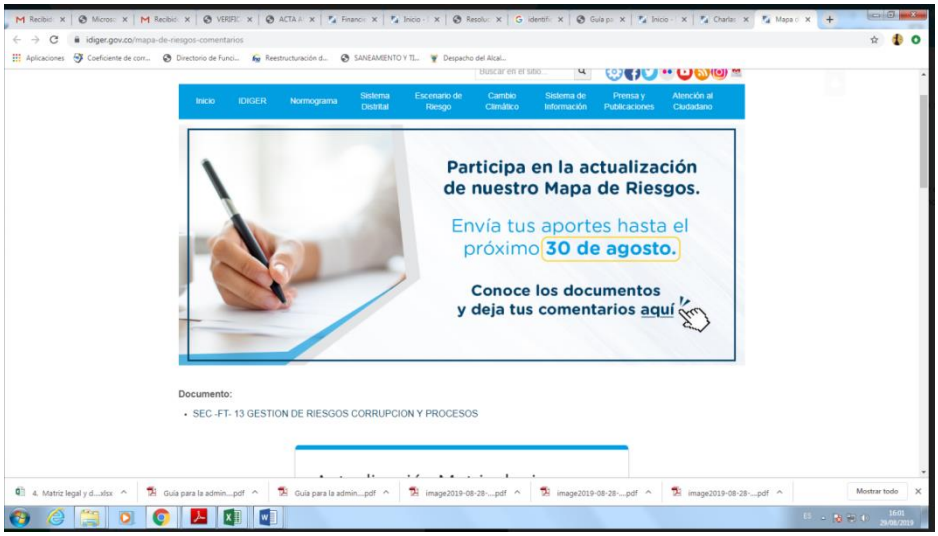

Fuente: Página web IDIGER del 28 de agosto de 2019.

Teniendo en cuenta la publicación en mención la OCI solicitó a la oficina TICS mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2019 *" copia de la solicitud realizada por la Oficina Asesora de Planeación, para la publicación de la información que se observa en la imagen, así mismo indicar desde que fecha se encuentra publicado el enlace para la actualización (de la que se habla en la imagen), esta información se requiere en atención al seguimiento al mapa de riesgos de corrupción que actualmente está realizando la Oficina de Control Interno, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011."*

La oficina TICs, indicó que la invitación para la actualización del mapa de riesgos de corrupción referenciada se encontraba publicada desde el día 28 de agosto de 2019.

En atención a las situaciones evidenciadas, se observó que la **matriz de riesgos versión 4**, no fue socializada a los *servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación, con el fin de recibir observaciones para su mejora,* incumpliendo lo establecido en el numeral 3.5 *Comunicación y consulta" del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019."*,

Por otro lado se publicó el "*Banner de página web para la* ***versión 5 del mapa de riesgos en la sección transparencia y acceso a la información pública****."* el día 28 de agosto de 2019 para recibir retroalimentación *servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación"* estableciendo 2 días hábiles

hasta el 30 agosto para tal efecto, fecha en la cual terminó el periodo para la gestión de los riesgos (segundo cuatrimestre), posteriormente se publicó la versión 5 en la página web y se comunicó mediante correo electrónico del 4 de septiembre de 2019.

Dicho procedimiento cumple con los parámetros establecidos en el numeral 3.5 *Comunicación y consulta" del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019."*, para la versión 5 del mapa de riesgos, no obstante establece un periodo muy corto para recibir retroalimentación de las partes involucradas.

Recomendación:

Cada nueva versión del mapa de riesgos del IDIGER debe socializado a los *servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación,* en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5 *Comunicación y consulta" del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019."*.

Establecer tiempos suficientes para recibir y procesar las sugerencias y observaciones de los interesados con el fin de mejorar efectivamente el mapa de riesgos del IDIGER.

2.2 Monitoreo, Revisión y seguimiento de los riesgos de corrupción.

Criterio:

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP:

*"**Monitoreo:** en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán **monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción**.*

Monitoreo y Revisión

***Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción** y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.*

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos (…)"

***Seguimiento:** el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar **seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción**. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción."* (Negrilla fuera de texto)

A su vez, la periodicidad cuatrimestral corresponde al *seguimiento* efectuado por la Oficina de Control Interno (Tercera línea de defensa) con base en el *monitoreo*

permanente de los riesgos que realizan los responsables de proceso (primera línea de defensa) y la asesoría y acompañamiento por parte de la OAP (Segunda línea de defensa), tal y como lo indica el *Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2"*:

*"**Seguimiento**:*
✓ Lo efectúa el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

✓ Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.
✓ Se publicará dentro de los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero." (Negrilla fuera de texto).

Resolución 149 de 2019 por la cual *"se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER"* , artículo 4, establece como responsables de la administración del riesgo "*a la Dirección, Subdirectores y Jefes de Oficina (…) de acuerdo a los roles establecidos en la líneas de defensa* (…)"; así mismo en el artículo 10, se estableció que en el *"Monitoreo y Revisión"*, ***"Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus riesgos cada cuatro meses. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte".*** **(Negrilla fuera de texto)**

"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019", numeral 3.2.1. *"**Reportes periódicos", El monitoreo y la revisión del riesgo y su materialización se efectuarán trimestralmente, en el Formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades.** El profesional de la Oficina Asesora de Planeación junto con el responsable del proceso, efectúan el análisis respectivo buscando que se adopten las medidas correctivas más adecuadas. Los responsables deberán generar el seguimiento a la matriz de riesgos, trimestralmente dejando consignado en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte del trimestre.* Posterior a esta entrega los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación, realizarán las revisiones respectivas de los riesgos teniendo en cuenta lo contemplado en este documento respecto a la segunda línea de defensa.*"* **(Negrilla fuera de texto)**

Recomendaciones:

Como se mencionó en el informe *"verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" PAAC 2019 con corte a 30 de abril de 2019",* comunicado a la alta Dirección de la entidad y los responsables de la segunda línea de defensa mediante cordis 2019IE2279, se reitera la recomendación de crear en el numeral 6 *"Planeación"* un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen las modificaciones realizadas a la matriz

de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP y los responsables de proceso (segunda línea de defensa), la gestión realizada por la OAP en cuanto a mesas de trabajo para la mejora de los riesgos en función de su rol de asesoría permanente, así como y el monitoreo efectuado por la OCI en cumplimiento de la política de riesgos incluida en el documento, *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019",* junto con las directrices establecidas en la Resolución 149 de 2019 y la normatividad vigente.

Así mismo se recomienda publicar la versión actualizada del formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades en el numeral 3.3 *"Procesos y Procedimientos" – "Mapa de Procesos IDIGER"*, proceso *"seguimiento evaluación y control a la gestión de la entidad"*, procedimiento *"Administración del riesgo"*, ya que aún permanece publicado el formato ***"SEC-FT-17 Gestión de Riesgos"* del 01/08/2017**, como se referenció en el informe anterior (cordis 2019IE2279).

Se recomienda revisar los documentos Resolución 149 de 2019 por la cual *"se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER"* y *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019"* debido a que se observan errores conceptuales entre las definiciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la tercera línea de defensa como se indica a continuación.

Marco de referencia:

"3.2.1. Reportes periódicos ***El monitoreo y la revisión del riesgo y su materialización se efectuarán trimestralmente,*** *en el Formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades. El profesional de la Oficina Asesora de Planeación junto con el responsable del proceso, efectúan el análisis respectivo buscando que se adopten las medidas correctivas más adecuadas.* ***Los responsables deberán generar el seguimiento a la matriz de riesgos, trimestralmente"***

La Oficina de Control Interno, deberá monitorear *y revisar de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos y entregará informe de acuerdo al programa de auditorías al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno*

*3.2.2. Seguimiento a los riesgos de corrupción (…) E****l seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno*** *se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano (…)*

Lo anterior indica que según el *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos"* la segunda y línea de defensa implementan al mismo tiempo monitoreo y seguimiento frente a la gestión de riesgos de corrupción, cuando para estos dos conceptos la normatividad y

documentos asociados han explicado suficientemente su separación y aplicación por actores y líneas de defensa en momentos diferentes.

Lo anterior se evidencia también en la periodicidad establecida para el monitoreo de los riesgos en los instrumentos mencionados anteriormente; mientras que la ***Resolución 149 de 2019*** indica frente al *"Monitoreo y Revisión"* de los riesgos en su artículo 10, que *"**Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus riesgos cada cuatro meses. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte".*** **(Negrilla y subrayado fuera de texto);** el ***Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos*** indica lo contrario: "*numeral* 3.2.1. *"**Reportes periódicos", El monitoreo y la revisión del riesgo y su materialización se efectuarán trimestralmente, en el Formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades. (…) Los responsables deberán generar el seguimiento a la matriz de riesgos, trimestralmente*** *dejando consignado en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades.* ***La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte del trimestre."*** **(Negrilla y subrayado fuera de texto).**

Cabe resaltar que el monitoreo y revisión de los riesgos identificados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de los procesos (segunda línea de defensa no debe limitarse a una revisión y reporte cuatrimestral como indica la Resolución 149 de 2019 o trimestral como indica el marco de referencia, por lo cual, se deben unificar en ambos instrumentos los criterios con el fin de establecer el tiempo en el que se efectuará y dejará evidencia de la revisión y el monitoreo periódicos a los riesgos de corrupción.

Así mismo se observó que el *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019",* no contiene la explicación sobre los conceptos de solidez individual y conjunta de controles, y la forma como estos a través de un correcto diseño de controles establecen las pautas para definir el riesgo residual (reducción de la probabilidad para los riesgos de corrupción, o reducción ambas variables para los riesgos operativos o de gestión), por lo cual se recomienda mejorar este aspecto adoptando las directrices sobre el tema que se encuentran plasmadas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

2.3 Revisión de la Matriz de Riesgos con corte a 31 de agosto de 2019.

La matriz vigente se desarrolló a partir de los lineamientos metodológicos dados por la Oficina Asesora de Planeación y lo establecido en la Resolución 149 del 20 de Marzo de 2019 *se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER" y el "Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019".*

De este ejercicio se generó la matriz **versión 4** publicada en página web de la entidad, tomada como fuente para este ejercicio, debido a que fue la matriz que se manejó para el periodo objeto de análisis (segundo cuatrimestre).

2.3.1 Generalidades de la Matriz de Riesgos V4.

Se observó que de acuerdo a la "*Matriz de riesgos y oportunidades* SEC-FT-13" V4, se identificaron 32 riesgos de corrupción de los cuales se establecieron 55 controles, de los cuales se evidenció 19 son detectivos, 43 preventivos y 1 correctivos distribuidos así:

Tabla N°1:

RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO V4		CONTROLES	TIPO DE CONTROL
Atención al ciudadano	1	1	Detectivo
Comunicación	1	1	preventivo
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	9	17	15 preventivos 2 Detectivo
Desarrollo del SDGR-CC	1	1	preventivo
Direccionamiento Estratégico	4	13	6 preventivos 7 detéctivos
Gestión administrativa	1	1	Preventivo
Gestión de la reducción del Riesgo	3	9	4 detectivos 5 preventivos
Gestión del manejo de emergencias	4	9	7 preventivos 2 Detectivo
Gestión documental	1	1	Preventivo
Gestión financiera	1	1	Detectivo
Promoción de la autogestión ciudadana del riesgo	2	3	2 preventivos 1 Detectivo
Seguimiento y control a la gestión de la entidad	1	3	1 Detectivo 1 preventivo 1 correctivo
Talento humano	2	2	Preventivos
TIC's para la Gestión del Riesgo	1	1	Preventivo
Total	**32**	**63**	

Fuente: Elaboración oficina de control Interno, con base en la matriz de riesgos versión 4 publicada en la sección trasparencia y acceso a la información pública, numeral 6 planeación.

2.3.2 Evaluación del Diseño de Controles (eficiencia), solidez individual y conjunta de controles (factores para determinar el riesgo residual).

De acuerdo a la "*Matriz de riesgos y oportunidades* SEC-FT-13" V4, publicada en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 6 planeación, https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales; la oficina de control interno estableció una muestra no estadística de 26 riesgos identificados en zona alta y extrema con sus respectivos controles (46) con el objetivo de evaluar el diseño de los mismos de acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018 y el *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019 del IDIGER.*

Criterio:

Según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, ***el diseño de los controles*** implica identificar los siguientes aspectos:

Imagen N°2: Criterios para establecer un correcto diseño de controles.

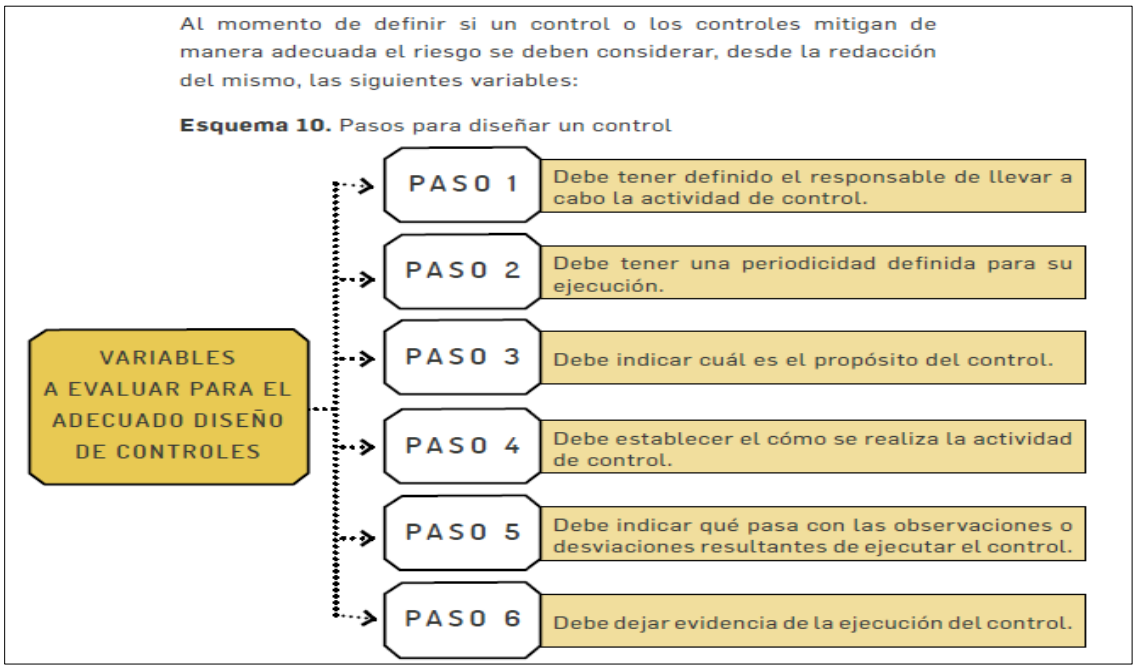

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP.

Así mismo el "*Marco de referencia para la Gestión del riesgo*" SEC-GU-01 V8, del IDIGER, en el numeral 3.1. "*Descripción de metodología para la administración de riesgos y oportunidades"* literal f "*Valoración de los Controles Asociados al Riesgo",* desarrolla las directrices de la mencionada guía y establece que "…*se responderán las preguntas que establecen si el diseño del control es adecuado, todas las respuestas deberán describir la justificación de la misma de tal manera que facilite el posterior monitoreo y seguimiento*…"

1. *¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control? ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?*

2. *¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna*

3. *¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?*

4. *¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?*

5. *¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?*

6. *¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?*

Criterio:

Según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, ***la solidez individual y solidez conjunta de controles para la determinación del riesgo residual*** implica identificar los siguientes aspectos:

La solidez individual de los controles está determinada por la calificación del diseño y la ejecución del control, y determina si para cada control se deben establecer acciones para su fortalecimiento como indica la siguiente imagen:

Imagen N°3: Criterios para establecer la solidez individual de los controles.

PESO DEL **DISEÑO** DE CADA CONTROL	PESO DE LA **EJECUCIÓN** DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL **FUERTE:100 MODERADO:50 DÉBIL:0**	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL **SÍ / NO**
fuerte: calificación entre 96 y 100"	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
	moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
moderado: calificación entre 86 y 95	fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	Sí
	moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	Sí
débil: calificación entre 0 y 85	fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	Sí
	moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	Sí
	débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	Sí

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP.

Por su parte la solidez conjunta de los controles corresponde al promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo, y determina el desplazamiento del riesgo inherente para calcular el riesgo residual, como se indica en la siguiente imagen:

Imagen N°4: Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos.

SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CON-TROLES.	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR LA PROBABILIDAD	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR IMPACTO	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE LA PROBABILIDAD	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO
fuerte	directamente	directamente	2	2
fuerte	directamente	indirectamente	2	1
fuerte	directamente	no disminuye	2	0
fuerte	no disminuye	directamente	0	2
moderado	directamente	directamente	1	1
moderado	directamente	Indirectamente	1	0
moderado	directamente	no disminuye	1	0
moderado	no disminuye	directamente	0	1

IMPORTANTE
Si la solidez del conjunto de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo.

IMPORTANTE
Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP.

Situaciones Evidenciadas:

Se evaluó el diseño de los controles de la totalidad de los riesgos de corrupción y una muestra de 12 riesgos operativos descritos en la matriz de riesgos versión 4 con corte a 30 de agosto de 2019, evidenciándose:

La descripción de las variables del diseño es incompleta, ambigua o no corresponde a lo solicitado.

En algunos casos no se diligencian las variables del diseño imposibilitando conocer las propiedades del control.

Por lo tanto los controles son susceptibles de mejorar de acuerdo a las directrices no establecidas en el "*Marco de referencia para la Gestión del riesgo*" SEC-GU-01, numeral 3.1. "*Descripción de metodología para la administración de riesgos y oportunidades"* literal f "*Valoración de los Controles Asociados al Riesgo",* donde menciona que "…*se responderán las preguntas que establecen si el diseño del control es adecuado, todas las respuestas deberán describir la justificación de la misma de tal manera que facilite el posterior monitoreo y seguimiento*…".

Se recomienda revisión y ajuste de los controles que no cuenten con lo establecido en el Marco de referencia para la Gestión del Riesgo, con el fin de contar con controles adecuados que permitan mitigar las causas que hacen que el riesgo se materialice. En cuanto a la solidez individual y conjunta de controles se observaron errores de cálculo de las formulas establecidas en el formato de matriz de riesgos versión 4, que inciden en la correcta determinación del riesgo residual y por ende en la determinación correcta de los riesgos que son susceptibles de generar acciones para su mitigación.

2.3.3 Seguimiento sobre acciones de manejo del riesgo

De acuerdo a la "Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13" V4. Publicada en la sección transparencia y acceso a la información pública, numeral 6 planeación, se establecieron 32 riesgos de corrupción, debido a que el monitoreo efectuado por los responsables de proceso (primera y segunda línea de defensa) se realizó en la matriz versión 5, la OCI procedió a verificar dicha matriz solo en lo correspondiente al reporte de monitoreo.

Nota:

El detalle de las observaciones y situaciones evidenciadas por la OCI frente a los numerales *2.3.2 Evaluación del Diseño de Controles (eficiencia), solidez individual y conjunta de controles (factores para determinar el riesgo residual) y 2.3.3 Seguimiento sobre acciones de manejo del riesgo,* se encuentran en el documento *"Análisis de la aplicación del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8 y la eficiencia de los controles con base en la matriz de riesgos versión 4 corte 31 de agosto de 2019."*, el cual se remite adjunto y que hace parte integral del presente informe.

2.4 Avance del componente de administración de riesgos en el plan anticorrupción:

1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance	Descripción del Avance por parte del responsable - Registro de evidencias	Evidencia Seguimiento OCI	% Seguimiento OCI
Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	4.1	Monitoreo y revisión cuatrimestral de las acciones definidas en la gestión de los Riesgos de Corrupción	Matriz de monitoreo y revisión al Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina Asesora de Planeación	tres veces al año Abril 2019 Agosto 2019 Diciembre 2020	66%	Se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción. Con cada proceso en mesa de trabajo se revisa y monitorean los riesgos de corrupción, se verifica la redacción del riesgo, la pertinencia de los controles definidos con la causa identificada y el riesgo. Se realiza cambio en las causas de los riesgos y se verifican los indicadores generados para los riesgos.	* Se evidencia acta de reunión del día 17/07/2019; Tema: revisión Documental Monitoreo de Riesgos. Se monitorea conjuntamente con la oficina asesora de planeación – proyectos de inversión, los riesgos identificados en su proceso de la OAP. Total asistentes: tres personas. * Se evidencia acta de reunión del día 22/07/2019; Tema: monitoreo mapa de riesgos de Cooperación Internacional. Se verifican los riesgos definidos por Cooperación y los controles e indicadores formulados. Total asistentes: dos personas. * Se evidencia acta de reunión del día 01/08/2019; Tema: monitoreo a riesgos corrupción y proceso. Se monitorea conjuntamente con Comunicaciones, los riesgos identificados en su proceso, validar los controles que aplica y realizar monitoreo a los indicadores. Total asistentes: dos personas. * Se evidencia acta de reunión del día 09/08/2019; Tema: monitoreo Riesgos de Corrupción y de proceso de la Sub. De reducción del riesgo. Total asistentes: cuatro personas. * Se evidencia acta de reunión del día 09/08/2019; Tema: Monitoreo Riesgos de Corrupción y de proceso de la Sub. de Conocimiento, se realiza revisión en la redacción de los riesgos. Total asistentes: siete personas. * Se evidencia acta de reunión del día 22/08/2019; Tema: monitorear conjuntamente con el Proceso de Reducción – Obras, los riesgos identificados en su proceso, validar controles y seguimiento a los resultados de indicadores y acciones. Total asistentes: cuatro personas. * Se evidencia acta de reunión del día 23/08/2019; Tema: monitorear conjuntamente con el proceso de Contractual, los riesgos identificados en su proceso, validar controles y seguimiento a los resultados de indicadores y acciones. Total asistentes: tres personas.	67%

Subcomponente 5 Seguimiento	5.1	Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la política de administración de riesgos desarrollada y los mapas de riesgos de corrupción	Informe de Seguimiento	Oficina de Control Interno	tres veces al año Mayo2019 Septiembre 2019 Enero 2020	67%	Remisión Informe (cordis 2019IE2279) verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" PAAC 2019, correspondiente al primer cuatrimestre de 2019 (corte 30 de abril de 2019) Remisión Informe (cordis 2019IE4291) verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" PAAC 2019, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2019 (corte 30 de agosto de 2019)	* Se evidencia Comunicación Interna 2019IE2279 del 14/05/2019, donde el jefe de la Oficina de Control Interno remite a la Dirección del IDIGER el Informe verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" PAAC 2019 con corte a 30 de abril de 2019 * Se evidencia correo electrónico del día 21/08/2019, donde la Oficina de Control Interno, solicita el avance a las acciones del PAAC y a la matriz de riesgos de corrupción del II cuatrimestre de 2019 a las áreas responsables de su construcción, seguimiento y cumplimiento. * Se evidencia Comunicación Interna 2019IE4291 del 13/09/2019, donde el jefe de la Oficina de Control Interno remite a la Dirección del IDIGER el Informe verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" PAAC 2019 con corte a 30 de agosto de 2019	67%

4. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018"*

Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el "Marco de referencia para la gestión de Riesgos" código SEC-GU-01 V8.

Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V,8 teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe.

Cada nueva versión del mapa de riesgos del IDIGER debe ser socializada a los *servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación,* en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5 *Comunicación y consulta" del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019."*.

Establecer tiempos suficientes para recibir y procesar las sugerencias y observaciones de los interesados con el fin de mejorar efectivamente el mapa de riesgos del IDIGER

Crear en el numeral 6 *"Planeación"* un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen las modificaciones realizadas a la matriz de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP y los responsables de proceso (segunda línea de defensa), la gestión realizada por la OAP en cuanto a mesas de trabajo para la mejora de los riesgos en función de su rol de asesoría permanente, así como y el monitoreo efectuado por la OCI en cumplimiento de la política de riesgos incluida en el documento, *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019",* junto con las directrices establecidas en la Resolución 149 de 2019 y la normatividad vigente

Publicar las versión actualizada del formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades en el numeral 3.3 *"Procesos y Procedimientos" – "Mapa de Procesos IDIGER"*, proceso *"seguimiento evaluación y control a la gestión de la entidad"*, procedimiento *"Administración del riesgo"*, ya que aún permanece publicado el formato ***"SEC-FT-17 Gestión de Riesgos"* del 01/08/2017**, como se referenció en el informe anterior (cordis 2019IE2279)
Revisar los documentos Resolución 149 de 2019 por la cual *"se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER"* y *"Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019"* debido a que se observan errores conceptuales entre las definiciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.

Frente a la **versión 5** del mapa de riesgos publicada en el mes de septiembre de 2019, siguen observando inconsistencias entre los riesgos y acciones de tratamiento con respecto a las versiones anteriores y que aún no han sido subsanadas, entre las que más sobresalen:

- La matriz de riesgos presenta errores de cálculo del riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles (sobre todo en los riesgos operativos), lo que influye en la correcta identificación de riesgos críticos (zonas moderada, alta y extrema) para plantear las acciones de mitigación de riesgos.

- Las causas de los riesgos se establecen a un listado prediseñado y no corresponden a un análisis de las situaciones que producen el riesgo por parte del responsable.

- Se observan controles en los cuales no se diligencian las características del diseño.

- No se incluyó la identificación de riesgos del proceso de Gestión Jurídica

- Una vez identificados los riesgos críticos, es necesario implementar acciones y reportar su ejecución para la mitigación de los riegos desde la primera línea de defensa a la segunda, sin embargo, no se observó el reporte completo de evidencias de las mismas por parte de las dependencias (En los tiempos establecidos mediante correo electrónico – 5 de septiembre de 2019-, solo se recibieron evidencias relacionadas con las actividades para mitigar los riesgos de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al cambio climático, Subdirección corporativa y de asuntos disciplinarios y Oficina Asesora de planeación), por lo cual es necesario mejorar las estrategias de consolidación y reporte de la información.

Es importante señalar que se observaron mejoras relacionadas con:

- La redacción y la alineación de los riesgos con los objetivos institucionales.
- Mejoramiento en la asesoría y acompañamiento de la segunda línea de defensa a la primera en cuanto a la implementación del marco para la gestión de riesgos.

Por último, toda vez que el proceso de gestión de riesgos es un proceso dinámico y que el *monitoreo de los riesgos de corrupción,* como ya se ha expuesto, es de carácter permanente (diferente del seguimiento periódico cuatrimestral por parte de la OCI), se recomienda a los responsables de proceso (primera línea de defensa), establecer los mecanismos para observar los riesgos identificados (tanto los riesgos de proceso como de corrupción) y realizar las actividades de los planes de tratamiento de riesgos de manera periódica y sistemática, en todo caso en tiempos que permitan identificar las desviaciones o alternativas para evitar la materialización de los riesgos, documentar las acciones y dejar evidencia suficiente de la aplicación de los controles, con el fin de que sean consolidadas por la OAP, facilitando el monitoreo y seguimiento de los riesgos.

Se requiere registrar una acción de mejora en el plan de mejoramiento institucional de acuerdo a lo estableció **en el procedimiento SEC-PD-08 (en un tiempo máximo de 8 días)** frente a los aspectos estructurales y situaciones evidenciadas en el presente informe, en donde se analicen las causas de las situaciones de incumplimiento y susceptibles de mejora, con el fin de propender por el avance efectivo y operacional del modelo.

Lo anterior teniendo en cuenta que alcanzar un cierto estado de madurez del marco para la administración de riesgos de la entidad y el correcto funcionamiento de las líneas de defensa y aseguramiento en el ciclo de gestión de los riesgos, será un referente importante sobre el cual los entes de Control Fiscal realizarán control concomitante (en tiempo real) el cual se soportará en gran medida en los de riesgos identificados por los sujetos de control fiscal, dado que este nuevo modelo de control, esta ad portas de convertirse en Ley, adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento de la gestión de riesgos facilitará y preparará a la entidad en el evento este modelo entre en vigencia.

6. APROBACIÓN.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Original Firmado SERGIO ANDRÉS NAVARRO HERNÁNDEZ **Profesional Universitario** **Original Firmado** MARY LUZ BURGOS CUADROS **Profesional Universitario**		**Original Firmado** DIANA KARINA RUIZ PERILLA **Jefe de Control Interno**	
Fecha:	13/09/2019	Fecha**:**	13/09/2019

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.